

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2021-5918 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2021 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 7/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 94, de fecha 18 de mayo de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	33.500,00
6	Inversiones reales	8.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		83.500,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	83.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		83.500,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-) -0,00

Cap. I a VII - Cap. I a VII

CVE-2021-5918

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 125

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 24 de junio de 2021.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2021/5918](#)